

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, ha fallecido el distinguido ecuatoriano **MÁXIMO ANTONIO COBOS VIVANCO**, ex concejal del cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, y ciudadano que entregó a la comunidad un significativo legado de trabajo, servicio y entrega a las causas sociales;

Que, con profundo pesar y consternación deplora el sensible deceso de un hombre que lideró elevadas luchas y transmitió su obra y pensamiento con singular esfuerzo y convicción, en función de los elevados objetivos nacionales;

Que, la Asamblea Nacional exterioriza su adhesión y apoyo ante la irreparable pérdida de don Máximo Antonio Cobos Vivanco, y se une al dolor que aflige a su digna familia en este momento de luto y desolación; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EMITIR sentida nota de pésame y muestras de invariable consideración para los familiares, allegados y amistades del señor **MÁXIMO ANTONIO COBOS VIVANCO**, y distinguir una fecunda carrera de servicio y disposición de trabajo , que ha favorecido el progreso y bien común.

ENTREGAR el presente Acuerdo Legislativo a su esposa, señora Gladys Ramírez, en acto de presentación de condolencias y evocación de la comprometida labor cumplida en beneficio del desarrollo integral de la patria.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los cinco días del mes de abril de dos mil veintidós.



Firmado electrónicamente por:
**ESPERANZA
GUADALUPE LLORI
ABARCA**

ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA
Presidenta



Firmado electrónicamente por:
**ÁLVARO RICARDO
SALAZAR PAREDES**

ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General